

## RESOLUCIÓN No 522 (JUNIO 22 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 453 del 10 de junio de 2021»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 49 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y María Paula Atuesta Ospina (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**.

Que el 31 de mayo de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), Milena Lucía Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia Artes Audiovisuales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	19	94	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E.218902	\$2.900.000
		19	90	JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ	C.C.1.032.406.175	\$2.900.000
		19	80	EDER JOSE DOS SANTOS JUNIOR	P.FW644751	\$2.900.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 453 de junio 10 de 2021 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados*»

## RESOLUCIÓN No 522 (JUNIO 22 DE 2021)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 453 del 10 de junio de 2021»**

que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.175, quien hace parte de la terna principal de jurados, mediante correo electrónico del día 15 de junio de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 853-022 de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia Artes Audiovisuales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 31 de mayo del 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 15 de junio de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.422.483, fuera designado para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 853-022 en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	19	94	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E.218902	\$2.900.000
		18	90	JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ	C.C.1.032.406.175	\$2.747.400
		19	80	EDER JOSE DOS SANTOS JUNIOR	P.FW644751	\$2.900.000
		1	77	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C.1.128.422.483	\$340.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 15 de junio de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 453 de junio 10 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del

## RESOLUCIÓN No 522 (JUNIO 22 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 453 del 10 de junio de 2021»

presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	19	94	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E.218902	\$2.900.000
		18	90	JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ	C.C.1.032.406.175	\$2.747.400
		19	80	EDER JOSE DOS SANTOS JUNIOR	P.FW644751	\$2.900.000
		1	77	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C.1.128.422.483	\$340.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 453 de junio 10 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Dada en Bogotá el día, **JUNIO 22 DE 2021**



**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, el día 15 de junio de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) y Mariana Arango García (Contratista Subdirección de Equipamientos) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 31 de mayo del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO*.


Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO* y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	19	94	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E.218902	\$2.900.000
		19	90	JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ	C.C.1.032.406.175	\$2.900.000
		19	80	EDER JOSÉ DOS SANTOS JÚNIOR	P.FW644751	\$2.900.000

Una vez realizada la selección y tras conocer las propuestas habilitadas, el experto JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ mediante correo electrónico el 15 de junio del 2021, manifiesta: «*por la presente manifiesto mi impedimento para la evaluación del proyecto TRAVESÍA EN MOVIMIENTO presentado en la convocatoria. BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2021. Código: 853-022 Participante: Cristian Daniel De Castro Pérez Nombre de la propuesta: Travesía en movimiento*».

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para evaluar la propuesta habilitada en la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO* Con No. 853-022 Nombre de la propuesta: Travesía en Movimiento, de Cristian Daniel De Castro Pérez, corresponde al experto JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.318.109 seleccionada como suplente y quien obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para llevar a cabo la evaluación de la propuesta en mención.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 23 de febrero del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	Interdisciplinar / transdisciplinar	19	94	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E.218902	\$2.900.000
		18	90	JORGE LUIS BANDERA MARTINEZ	C.C.1.032.406.175	\$2.747.400
		19	80	EDER JOSÉ DOS SANTOS JÚNIOR	P.FW644751	\$2.900.000
		1	77	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C.1.128.422.483	\$340.000

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2021

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**  
Gerente de Artes Audiovisuales

**ANDRÉS HUMBERTO GARCIA LA ROTA**  
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

**MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO**  
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

**MARIANA ARANGO GARCÍA**  
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

**Proyectó:** Ana María Vargas Medina- Contratista- Área de Convocatorias

**Aprobó:** José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700175563**

Fecha **16-06-2021 14:15**

**Documento 20213700175563 firmado electrónicamente por:**

**MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO**, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 18-06-2021 11:09:09

**MARIANA ARANGO GARCIA**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 17-06-2021 10:17:49

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2021 14:19:44

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 18-06-2021 15:28:59

**ANDRÉS GARCÍA LA ROTA**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 17-06-2021 09:58:20

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-06-2021 19:00:02

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 17-06-2021 15:40:34

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2021 22:36:41



3eadcac40b4f53437b6bcdcf188c0a95b654b1296e2930bf7bc1398c7b945c7

